

CÓDIGO DE CONDUCTA DEL PROVEEDOR

01 January 2020

Código de Conducta del Proveedor

Nidec Global Appliance considera que la colaboración con la cadena de suministro es una parte integral de su éxito y, por lo tanto, se esfuerza por operar como un equipo integrado con los proveedores. La selección de proveedores no solo se basa en la calidad y competitividad de sus productos y servicios, sino también en su adhesión a principios sociales, éticos y medioambientales.

El Código de Conducta para Proveedores de Nidec GA nos ayuda a seleccionar socios comerciales que sigan estos principios y prácticas comerciales que sean consistentes con los valores de nuestra empresa. Estos requisitos son aplicables a los proveedores de Nidec GA a nivel mundial. También se espera que los proveedores estén familiarizados con las prácticas comerciales de sus proveedores y subcontratistas, y se aseguren de que operan de acuerdo con este Código de Conducta para Proveedores. Nidec GA puede interrumpir su relación con los proveedores que no cumplan con este Código de Conducta para Proveedores.

Nidec GA recomienda encarecidamente a los proveedores a ir más allá de los requisitos de este Código y promover mejores prácticas y mejora continua de todas sus operaciones.

Código de Conducta del Proveedor

ÉTICA

Comportamiento Ético Superior

Nuestras políticas y prácticas dirigen a los empleados de Nidec GA a realizar negocios de manera legal y ética dondequiera que operemos. Nos adherimos a estándares firmes e intransigentes para el liderazgo y los empleados de Nidec GA con respecto a las interacciones con clientes, proveedores, agencias gubernamentales y el público, y exigimos que nuestros proveedores respalden este requisito mientras trabajan en el negocio de Nidec GA. En consecuencia, nuestros proveedores deben utilizar prácticas comerciales legales y proporcionar sus bienes y servicios de conformidad con todas las leyes y obligaciones contractuales aplicables. Todas las declaraciones, comunicaciones y representaciones hechas a Nidec GA deben ser precisas y veraces.

Anti corrupción

Esperamos que nuestros proveedores cumplan con todas las leyes y regulaciones que prohíben el pago de dinero, productos, obsequios o servicios, directa o indirectamente, a cualquier persona o entidad con el fin de inducir de forma corrupta un trato comercial favorable o afectar de manera corrupta las decisiones gubernamentales. Los sobornos, comisiones ilegales y pagos similares están estrictamente prohibidos. Esta prohibición se aplica incluso cuando las leyes locales pueden permitir dicha actividad. Los empleados, proveedores y agentes que actúan en nombre de Nidec GA tienen estrictamente prohibido ofrecer o aceptar tales consideraciones bajo ninguna circunstancia.

Código de Conducta del Proveedor

ÉTICA

Conflictos de Interés

Nidec GA considera inapropiado que los empleados de los proveedores tengan algún interés personal, comercial o financiero que entre en conflicto con sus responsabilidades para con su empleador.

Línea Directa de Ética

Para facilitar la denuncia de inquietudes éticas, proporcionamos a los empleados y proveedores de Nidec GA una línea directa de ética. Los informes a la línea directa son anónimos si se solicitan. No toleramos ninguna forma de represalia contra los empleados o proveedores que denuncien inquietudes. Se espera que los proveedores ayuden a Nidec GA a hacer cumplir este Código de conducta para proveedores comunicando sus principios a sus supervisores, empleados, subcontratistas y proveedores. Los empleados y proveedores pueden informar una inquietud relacionada con problemas de conducta comercial llamando a la Línea Directa de ética y cumplimiento de Nidec GA.

Código de Conducta del Proveedor

DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

Condiciones de Empleo

Destacamos a nuestros proveedores la importancia de operar dentro de los límites normales y de horas extras, permitidos por la ley del país donde opera el Proveedor, para mantener un ambiente de trabajo positivo y productivo consistente con las prácticas comúnmente aceptadas en cada región. Además, las prácticas de compensación deben cumplir con las leyes salariales aplicables, incluidas las relacionadas con el salario mínimo, la compensación por horas extra y los beneficios establecidos por ley.

Trabajo forzado

Nos oponemos a cualquier forma de trabajo forzoso, en régimen de servidumbre o por contrato, o al trabajo involuntario en prisión. El proveedor no debe participar en la trata de personas; utilizar trabajo forzado, involuntario o esclavo; o comprar materiales o servicios de empresas que utilizan mano de obra forzada, involuntaria o esclava. Los proveedores deben poder certificar que los materiales incluidos en sus productos cumplen con las leyes sobre esclavitud y trata de personas del país o países en los que operan.

Discriminación

Nuestra empresa espera que los proveedores prohíban la discriminación o el acoso de cualquier empleado o solicitante por motivos de raza, color, religión, sexo, orientación sexual, edad, discapacidad, origen nacional o cualquier otro factor que se considere ilegal.

Código de Conducta del Proveedor

DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

Prácticas de Contratación y Empleo

Las prácticas de contratación de proveedores deben incluir la verificación del derecho legal de los trabajadores a trabajar en el país y garantizar que todos los documentos obligatorios, como los permisos de trabajo, estén disponibles. Se espera que los proveedores de Nidec GA apoyen la diversidad y la igualdad de oportunidades en sus lugares de trabajo. Los proveedores de Nidec GA también deben prohibir la discriminación por motivos de raza, color, género, nacionalidad, edad, discapacidad, afiliación sindical, maternidad, orientación sexual o estado civil. Los proveedores de Nidec GA deben respetar los derechos de los trabajadores a asociarse libremente y buscar representación de acuerdo con las leyes locales.

Trato Humano

Nidec GA se opone a cualquier forma de trato severo o inhumano, incluido el acoso sexual, abuso sexual, castigo corporal, la coerción física/mental o el abuso verbal. Además, los proveedores deben proporcionar un entorno que permita a los empleados plantear inquietudes sin temor a represalias.

Prohibición del Trabajo Infantil

Nuestras políticas se oponen al trabajo infantil y prohibimos a nuestros proveedores utilizar trabajo infantil en cualquier instalación o negocio.

Supplier Code of Conduct

DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

Condiciones de Vida y de Trabajo

Esperamos que nuestros proveedores tengan un ambiente de trabajo saludable y seguro de acuerdo con todas las leyes y regulaciones aplicables y que protejan a los empleados de daños a corto, inmediato y largo plazo. Cuando se proporciona vivienda, esperamos que nuestros proveedores proporcionen un entorno de vida saludable y seguro para los empleados de acuerdo con todas las leyes y regulaciones aplicables.

Derechos Humanos

Los proveedores deben respetar los derechos humanos y no ayudar voluntaria o conscientemente en ninguna violación de los derechos humanos, ni beneficiarse de los abusos de los derechos humanos cometidos por otra parte, ni permanecer en silencio cuando se cometen violaciones de los derechos humanos.

Código de Conducta del Proveedor

OTROS

Medio Ambiente

Los proveedores deben operar sus instalaciones de una manera que proteja el medio ambiente y cumpla o exceda las leyes y regulaciones aplicables. Destacamos además la necesidad de nuestros proveedores de impulsar programas que reduzcan el consumo de energía y el desperdicio en sus instalaciones y enfatizamos la importancia de crear productos y servicios innovadores que mejoren la eficiencia energética y reduzcan el daño ambiental.

Sistemas de Gestión

Los proveedores deben mantener un sistema de gestión que demuestre la adopción de los principios incorporados en este Código de conducta para proveedores y que rastree y documente el cumplimiento de todas las leyes, políticas gubernamentales y regulaciones aplicables.

Gestión de la Cadena de Suministro

Nidec GA espera que sus proveedores hagan todo lo posible para extender los principios incorporados en este Código de Conducta para Proveedores a sus proveedores y agentes que participan en la producción, suministro y soporte de productos o servicios para Nidec GA. Se requiere transparencia en la cadena de suministro para confirmar el cumplimiento de este Código de Conducta para proveedores. Para monitorear esto, Nidec GA puede solicitar documentación, realizar auditorías en el sitio, revisar y aprobar planes de acción correctiva y verificar la implementación de la acción correctiva.

Código de Conducta del Proveedor

OTROS

Información Confidencial

Los proveedores deben proteger toda la información, datos electrónicos y propiedad intelectual de Nidec GA o las tecnologías de Nidec GA con las garantías adecuadas. Cualquier transferencia de información confidencial debe realizarse de una manera que asegure y proteja los derechos de propiedad intelectual de Nidec GA y sus proveedores. Los proveedores pueden recibir nuestra información confidencial sólo según lo autorizado por un acuerdo de confidencialidad o no divulgación y deben cumplir con sus obligaciones de no divulgar la información confidencial, no usar la información excepto según lo permitido por el acuerdo y proteger la información del uso indebido o divulgación no autorizada. Nuestros proveedores pueden esperar que Nidec GA proteja de manera similar su información confidencial cuando se proporcione la autorización a Nidec GA. Los proveedores no pueden usar la marca comercial, imágenes u otros materiales de Nidec GA de los que Nidec GA posee los derechos de autor, a menos que estén explícitamente autorizados.

Diversidad de Proveedor

Nidec GA aprecia el ámbito empresarial global cada vez más diverso y reconoce que debemos reflejar ese entorno en nuestros clientes, prácticas comerciales y, más notablemente, en nuestros proveedores. Nidec GA también espera que sus proveedores ejerzan la diversidad en sus negocios diarios cuando se trata de sus empleados, así como en sus decisiones para seleccionar a sus proveedores y subcontratistas.

Código de Conducta del Proveedor

OTROS

Minerales Conflictivos y Sustancias Químicas

Los proveedores de Nidec GA deben garantizar el cumplimiento de los requisitos relacionados con el producto, como REACH, RoHS o Conflict Minerals y se les puede exigir que declaren el contenido material y el origen de los productos entregados a Nidec GA.